

N° Solicitud:

SOLICITUD RESOLUCIÓN SBS N° 3663-2016 PARA DISPONER HASTA EL 25% DEL FONDO DE PENSIONES DE LOS AFILIADOS DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES DESTINADO A LA COMPRA DE UN ÚNICO INMUEBLE URBANO DESTINADO PARA CASA-HABITACIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido Paterno, Materno y Nombres del Afiliado

Tipo de Documento	N° de Documento	Teléfono	E-mail
DNI			
Otro			

2. DATOS DE LA DEVOLUCIÓN

Monto del Documento de Pre-conformidad: Entidad Financiera:

TIPO DE RETIRO: ☐ Total (25%) ☐ Parcial (Otro %)

DESTINO DE LA DEVOLUCIÓN: ☐ Cuota Inicial ☐ Amortización

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A.** El monto sobre el que se calcule el beneficio del 25% se establecerá sobre el fondo acumulado de aportes obligatorios de la Cuenta Individual de Capitalización (CIC).
- B.** El monto desembolsado por la AFP puede diferir del monto consignado en el documento de Pre Conformidad producto de las variaciones del mercado.
- C.** La AFP tiene un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente solicitud y documentación, para realizar la respectiva evaluación. De ser conforme la evaluación, la AFP envía al afiliado y a la Entidad Financiera, la Comunicación de Procedencia. En caso exista alguna observación por parte de la AFP, el plazo se suspenderá hasta que sean subsanadas.
- D.** AFP Habitat realizará el desembolso de los fondos en el plazo máximo de 07 días hábiles de haber recibido la instrucción de transferencia de la Entidad Financiera, en el caso de Cuota Inicial; ó de haber comunicado la procedencia de la solicitud en el caso de Amortización.
- E.** En caso opte por retirar un porcentaje del saldo de su CIC, sus potenciales beneficiarios de pensión – cónyuge o concubino, hijos menores de 18 años de edad, hijos mayores de 18 años inválidos, o padres en condición de dependencia o inválidos- a su fallecimiento, percibirán una pensión de sobrevivencia reducida como consecuencia del porcentaje del saldo de su CIC que hubiese retirado.
- F.** Si es un afiliado pensionista, a la fecha de suscripción de la presente solicitud, la AFP procederá a recalcular tu pensión como consecuencia de tu retiro y se realizará un reajuste en el pago de la pensión.
- G.** En caso la operación crediticia no surta efecto o existiera un monto excedente de devolución, la Entidad Financiera en un plazo no mayor a 02 días de comunicada la no procedencia, realizará la devolución del monto a la cuenta del fondo de pensiones. Ello generará una compra de cuotas a un valor distinto al de la oportunidad en que se realizó el cargo en la CIC.
- H.** Cualquier diferencial por aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) deberá ser abonado adicionalmente al monto que corresponda al retiro del porcentaje del fondo de pensiones, lo cual será coordinado entre la Entidad Financiera y el afiliado.
- I.** En caso hiciera uso del beneficio del 25% del fondo acumulado de aportes obligatorios de la CIC de manera parcial, para efectos de determinar el monto remanente a disponer sobre el fondo acumulado en su CIC, se tomará en cuenta el porcentaje de disposición que quede multiplicado por el número de cuotas y por el valor cuota del fondo de pensiones, en ambos casos respecto de la fecha en que la AFP emitió la primera "Comunicación de Procedencia".
- J.** Si Usted se encuentra incurso dentro de los alcances del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social-CMISS (vigente en Perú, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Portugal y Uruguay) debe tener presente que, en caso disponga del beneficio del 25% del fondo de su CIC, ello pudiera implicar no acceder a una pensión en el otro Estado parte del CMISS debido a la no totalización de los periodos de aportación al SPP.
- K.** Es importante que tenga en consideración que al disponer de hasta el 25% de su fondo de pensiones para pagar o amortizar un crédito hipotecario, este afectará el cálculo de acceso a la pensión mínima dispuesta en la Ley 32123.
- L.** En caso desee solicitar la Nulidad de Afiliación, deberá tener en cuenta que uno de los requisitos para su acceso es la restitución de la totalidad del monto retirado de su CIC considerando las cuotas utilizadas en la oportunidad de retiro.
- M.** En caso se hubiese solicitado un retiro extraordinario de fondos bajo los alcances de la Ley N° 32445 y otras de naturaleza similar, estando en curso un procedimiento de disposición por efecto de compra de un único inmueble urbano destinado a casa-habitación, el monto a desembolsar afecta el valor del fondo a considerar para la aplicación de la disposición de hasta el 25% en el crédito hipotecario, cuando la solicitud de retiro haya sido presentada por el afiliado con anterioridad a la conformidad de procedencia emitida por la AFP.
- N.** Si el afiliado tiene un saldo remanente, puede acceder a un único inmueble urbano destinado para casa-habitación, considerando sólo el saldo pendiente.
- O.** La entidad financiera que otorga el crédito hipotecario, es el responsable de validar si corresponde a un único inmueble urbano destinado a casa-habitación.

4. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Carta de Pre-conformidad de la entidad financiera.
- Declaración Jurada de cumplir con los requisitos para acceder al 25% del fondo de pensiones para créditos hipotecarios.
- Declaración Jurada de conocer que en caso acceda a los beneficios previstos en el artículo 40 de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, se reducirá su pensión de jubilación, así como la pensión de invalidez y la pensión de sobrevivencia, según corresponda, como consecuencia del retiro efectuado de un porcentaje del saldo de la CIC.
- Declaración jurada de domicilio.
- Copia de Documento de Identidad vigente y legible.

Firma del Afiliado

Fecha y Lugar

Firma y Sello del Representante de Agencia

- ☐ En caso de que AFP HABITAT identifique que mis datos de contactos registrados en el presente formulario se encuentran diferentes a los ingresados en el sistema, autorizo a la AFP a realizar la actualización de los mismos.
- ☐ Autorizo a AFP Habitat el envío de mi Estado de Cuenta en versión resumida así como cualquier comunicación, solicitud, petición y/o documentos vinculados a los trámites que realice en AFP Habitat -incluido cartas, órdenes médicas y dictámenes que emita el Comité Médico de las AFP (COMAFP) y el Comité Médico de la Superintendencia (COMEC)- al correo electrónico señalado anteriormente o al envío de lo indicado por cualquier otro medio electrónico que así se disponga, para lo cual declaro que la fecha de recepción de dichas notificaciones por mi parte, será la misma fecha en que AFP Habitat reciba la respuesta automática de recepción del correo electrónico referido o confirme la recepción por llamada telefónica al número antes señalado.

AVISO DE PRIVACIDAD: De conformidad con la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales, se le informa que AFP Habitat S.A., con RUC N° 20551464971, domiciliada en Av. Jorge Basadre 592, Piso 6, San Isidro, almacenará sus datos personales en los siguientes bancos de datos de la compañía: Requerimientos y Reclamos (Registro: RNPDP-PJP N° 2288) y Afiliados (Registro: RNPDP-PJP N° 2286), la cual será tratada con la finalidad de dar cumplimiento al contrato de afiliación (reportes de información, manejos de riesgo, cumplimiento de trámites a solicitud del afiliado, gestión del fondo de pensiones, retiro de aportes, mejora de la calidad del servicio, entre otros usos vinculados) y de las obligaciones legales correspondientes. Con dichos fines, AFP Habitat S.A. podrá encargar el tratamiento a terceras compañías de evaluación de calidad de servicios, almacenamiento, procesamiento, marketing, validación y custodia de información, proveedoras de servicios informáticos, call centers, gestión documentaria, cobranzas, los cuales son: Consorcio Nex Perú S.A.C, Sysde del Perú S.A., Polysistemas S.A.C, Kyndryl Perú S.A.C., Enotria S.A, Handel S.P.A, Vertice Empresarial Asesoría y Consultoría S.A.C, Serviefectivo Sucursal del Perú, Cadillo Editorial Imprenta S.R.L, Servicios de Call Center del Perú S.A., Servicios FASTCO del Perú S.A.C., Asistencia 365 S.A.C., , INFOBIP Perú S.A.C, Iron Mountain Perú S.A., Salesforce.Com INC, y South Pacific & Andean Resources S.A.C. Sin su información, dichas finalidades no se podrán cumplir. Asimismo, emplearán proveedores informáticos como Toc Perú S.A.C. el cual aloja los bancos de datos en servidores de Amazon Web Service INC ubicados físicamente en Estados Unidos, no obstante, garantizamos los niveles adecuados de protección. El plazo del almacenamiento será por el tiempo que dure su afiliación.

Usted puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición respecto de sus datos personales (Derechos ARCO) enviando una comunicación al correo electrónico: hbt_protecciondedatos@afphabitat.com.pe, con el asunto: SOLICITUD ARCO. Asimismo, le informamos que el titular de datos personales puede recurrir al Poder Judicial para interponer una acción de hábeas data, en caso considere que se le ha negado el ejercicio de sus derechos.

☐ Autorizo voluntariamente que AFP Habitat S.A. realice tratamiento de mis datos personales, además, con fines de envío de publicidad sobre los productos y servicios de la compañía y de aquellas que forman parte de su grupo económico, de conformidad con el AVISO DE PRIVACIDAD anterior (facultativo).

Nombres Apellidos del afiliado: _____

Fecha: _____

Firma: _____